

Intensidad admisible

Intensidad máxima admisible:

La intensidad máxima admisible en régimen permanente debe ser tal que la temperatura alcanzada por el conductor no sea mayor de 90° C o 105° C (Vea los valores en la siguiente tabla).

Ejemplo :
Elemento flexible ES 24X1X8 CRN
Temperatura ambiente $T_a = 40^{\circ}\text{C}$
Conductor cobre rojo $\Delta T = 50^{\circ}\text{C}$
Entonces $T_a + \Delta T = 90^{\circ}\text{C}$
Seleccionar en la columna de 50° la corriente más favorable.

Nota : De acuerdo a la recomendación UL, la intensidad no deberá ser superior a 90° para el cobre rojo y 105° para el cobre estañado.